

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2974
Corrientes, 23 de Marzo de 2018

RESOLUCIÓN

N° 521: Ratificar las Disposiciones N° 01 a 51 del año 2018, dictadas por el Subsecretario de Comercio dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico.- (Habilitaciones Comerciales)

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 500: Reconocer el gasto realizado a favor de la Sra. Ma. Cristina Sanvitale y el Sr. José L. Mancuso.-

N° 501: Trasladar a partir de la presente a la agente Supertino, Cecilia B., Planta Permanente, de Viceintendencia a la Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.-

N° 502: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ariel S. Sbdar, al cargo de Subinterventor de la Caja Municipal de Prestamos efectuado por Resolución N° 75 de fecha 26 de diciembre de 2017, a partir del 01 de abril de 2018.-

N° 503: Rectificar en el anexo I de la Resolución 438 del 12 de marzo de 2018, la fecha de designación de la Sra. Roxana S. Aletti desde el 01 de enero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018 en el agrupamiento y nivel 01-372.-

N° 504: Rectificar el Art. 14 de la Resolución N° 064 de 2018, el que quedara redactado de la siguiente manera: *“Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con el Sr. Nosiglia Aucar, Sebastián, con efecto desde la presente Resolución, quien cumplirá las tareas que les serán asignadas en la Subsecretaria de Contralor Ambiental de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el siguiente agrupamiento y nivel remunerativo: 01-371”*.-

N° 505: Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal a la Sra. Gisella A. Valente, a partir de la fecha 01 de Marzo de 2018 hasta el 01 de diciembre de 2018, quien cumplirá las tareas que les serán asignadas en la Subsecretaria de Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.-

N° 506: Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con el Sr. Mauro A. Ormaechea, con efecto desde el 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2018, quien cumplirá las tareas que les serán asignadas en la Secretaria de Coordinación, con el agrup. y nivel: 01-371.-

N° 507: Autorizar la celebración de contrato a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, con la Sra. Mariana Montes, quien cumplirá funciones en la Secretaria de Coordinación de Gobierno, como Asesor de Secretaria del Área, Categoría: 1-381.-

N° 508: Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con el Sr. Jorge A. Montes, con efecto desde el 01 de febrero y hasta el 30 de junio de 2018, quien cumplirá las tareas que les serán asignadas en la Secretaria de infraestructura, con el agrup. y nivel: 01-371.-

N° 509: Designar Directora General de Gestión Social de la Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, a la Sra. Esquenon, Ma. Lucrecia, a partir de la presente.-

N° 510: Designar Directora General de PYMES dependiente de la Subsecretaria de PYMES e Industrias de la Secretaria de Desarrollo Económico, a partir de la presente Resolución, a la Sra. Ana Isabel Balbuena.-

N° 511: Modificar a partir del 1 de marzo de 2018, el agrupamiento y nivel remunerativo de los agentes municipales contratados mediante Resolución N° 171 del 26 de enero de 2018, los cuales prestan su servicio en la Secretaria de Desarrollo Económico, detallados en el Anexo I de la presente.-

N° 512: Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con la Sra. Catherine A. Lencinas, con efecto a partir del dictado de la presente y hasta el 30 de junio de 2018, quien cumplirá las tareas que les serán asignadas en la Subsecretaria de Comercio de la Secretaria de Desarrollo Económico, con el siguiente Agrup. y nivel: 01-383.-

N° 513: Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con la Sra. Ma. Elena Montiel, con efecto desde la presente y hasta el 30 de junio de 2018, quien cumplirá las tareas que les serán asignadas en la Secretaria de Desarrollo Económico, con el siguiente Agrup. y nivel: 01-371.-

N° 514: Autorizar la celebración de contrato con la Sra. Ma. Celeste Arrazate como personal de planta no permanente, conforme la calificación del Art. 30 inc. 2 del Estatuto para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes, con el siguiente Agrup. y nivel: 20-08, desde el 16 de marzo de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018.-

N° 515: Autorizar el uso de la licencia anual ordinaria proporcional al período de efectiva prestación de servicios, correspondiente a los años 2016 y 2017, a la agente Ramírez, Pabla.-

N° 516: Reconocer el gasto demandado por la Subsecretaria de cambio Cultural y Ciudadanía en concepto de compra de insumos para refrigerio del segundo turno de colonia de vacaciones a favor de Tulio Oscar Riera e Hijos S.A.-

N° 517: RECONOCER los gastos realizados a favor de las firmas: “AD ALMIRÓN DISTRIBUCIONES SH.”, según Factura “B” y “VIDRIERIA SAN JORGE”, según Factura “C”.-

N° 518: Conceder la Licencia N° 170 para el servicio de Taxi que se encuentra vacante a la Sra. Suarez, Adelaida Concepción.-

N° 519: Conceder la Licencia N° 186, para el servicio de Taxi que se encuentra vacante a la Sra. Rojas, Rogelia Natividad.-

N° 520: Declarar de Interés Municipal a la “Presentación del Autosacramental LA Pasión según San Juan de Alejandro Mayol”, a llevarse a cabo el día Viernes Santo y Domingo de Pascua en el predio de la Parroquia San Pantaleón sito en el B° Laguna Seca por calle Pitágoras entre Las Piedras y Resoagli de esta Ciudad.-

N° 522: Reconocer el gasto a favor de las Firmas: MAMBRIN, CARLOS, por los servicios prestados por un Camión, Marca Mercedes Benz y GIMÉNEZ, NICOLÁS COSME por los servicios prestados de una Camioneta, Marca Ford, tramitados por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructuras.-

N° 523: Trasladar a partir de la fecha al Agente JOHN, Guillermo Jorge; Agrupamiento 20, Nivel 11; Planta Permanente de la Dirección S.A.P.S. de la Secretaria de Desarrollo Humano a la Dirección de Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad dependientes de la Secretaria de Hacienda, quien cumplirá las funciones que le sean asignadas en su nuevo destino.-

N° 524: Autorizar el traslado del agente municipal Sosa Schoj, Lourdes Isabel, desde la Subsecretaria de Gestión Integral de riesgo y Catástrofe al Centro de Desarrollo Integral N° VIII del B° Esperanza dependiente de la Subsecretaria de Educación, de la Secretaria de Desarrollo Humano.-

N° 526: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de comunicación Institucional a favor de la firma Río Paraná TV S.R.L.-

N° 529: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma LX ARGENTINA S.A.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 039: Reconocer el gasto demandado por la Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales en concepto de servicios profesionales prestados como Nutricionista para adultos mayores en el Centro Integrador Comunitario Ciudades Correntinas para el Programa Club de Día, en el Marco de los Convenios Específicos de Colaboración y de Asistencia entre el PAMI y el Municipio a favor de la Sra. Patricia del Puerto.-

N° 040: Reconocer el gasto demandado por la Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales en concepto de servicios profesionales prestados como Profesional Administrativa en el Centro Integrador Comunitario Ciudades Correntinas para el Programa Club de Día, en el Marco de los Convenios Específicos de Colaboración y de Asistencia entre el PAMI y el Municipio a favor de la Sra. Lorena I. Lezcano.-

N° 041: Reconocer el gasto demandado por la Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales en concepto de servicios profesionales prestados como Profesional en Psicología para adultos mayores en el Centro Integrador Comunitario Ciudades Correntinas para el Programa Club de Día, en el Marco de los Convenios Específicos de Colaboración y de Asistencia entre el PAMI y el Municipio a favor de la Sra. Peris, Silvana.-

N° 042: Reconocer el gasto demandado por la Subsecretaria de Coordinación de Políticas Sociales en concepto de servicios profesionales prestados como Asistente Social para adultos mayores en el Centro Integrador Comunitario Ciudades Correntinas para el Programa Club de Día, en el Marco de los Convenios Específicos de Colaboración y de Asistencia entre el PAMI y el Municipio a favor de la Sra. Ma. Julia López.-

N° 052: Reconocer el gasto demandado en concepto de servicios a favor de la Sra. Morales, Ma. Eugenia.-

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 031: Aprobar el Concurso de Precios N° 67/2018; Adjudicar la compra a favor de las firmas Pixel Informática S.R.L., Siglo XXI Servicios Informáticos y Emergencias Informáticas S.R.L.-

N° 032: Modificar el Art. 3° y el Art. 5° de la Disposición N° 010 de fecha 26 de Febrero de 2018.-

N° 033: Modificar el Art. 3° y el Art. 5° de la Disposición N° 018 de fecha 13 de Marzo de 2018.-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° 052: Constituir la “Caja Chica” para el Ejercicio 2018, para la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, designar como responsable al Sr. Jorge R. SLADEK UFFELMANN.-

N° 053: Constituir la “Caja Chica” para el Ejercicio 2018, para la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana, designar como responsable al Sr. Juan C. Yamandu BARRIOS.-

N° 054: Constituir la “Caja Chica” para el Ejercicio 2018, para la Subsecretaria de Transporte Urbano, designar como responsable al Sr. Lisandro R. RUEDA.-

N° 055: Constituir la “Caja Chica” para el Ejercicio 2018, para la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial, designar como responsable a la Sra. Elizabeth TUMILASCI.-

Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes

N° 062: Reconocer el gasto a favor de la Sra. Maidana, Adriana, por las razones manifestadas en los considerandos.-

Resolución N° 521

Corrientes, 23 de Marzo de 2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal; la Ley N° 3460 de Procedimiento Administrativo; la Resolución N° 14 del 12 de diciembre de 2017 homologada por la Resolución 127 del Honorable Consejo Deliberante; Resolución N° 106 de fecha 18 de Enero de 2018; Resolución N° 490 de fecha 16 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución N°106 de fecha 18 de Enero de 2018 se delegó en el Secretario de Desarrollo Económico, la firma de los actos administrativo por los cuales se disponga el otorgamiento o denegación de las habilitaciones comerciales.-

Que, en virtud de los trámites correspondientes al otorgamiento de las habilitaciones comerciales se generan un gran cúmulo de solicitudes y expedientes para el dictado de los actos administrativos por parte del Secretario de Desarrollo Económico, ocasionando demoras innecesarias, pudiendo agilizarse el procedimiento para los mismos por medio de la delegación aun funcionario inmediato inferior que tenga igual competencia, con diferencia solo de grado.-

Que, mediante Resolución N° 490 de fecha 16 de marzo de 2018 se autoriza al Secretario de Desarrollo Económico a delegar la firma de los actos administrativos por los cuales se disponga el otorgamiento o denegación de las habilitaciones comerciales, facultad que se fuera otorgada mediante Resolución 106 de fecha 18 de enero de 2018.-

Que, corresponde ratificar las Disposiciones N° 01 a 51 del año 2018, emitidas por la Subsecretaria de Comercio dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico.-

Que, en virtud del 46 inciso 33 de la Carta Orgánica y del artículo 37 y concordantes de la Ley N° 3460, es facultad del Departamento Ejecutivo el dictado de la presente Resolución.-

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Ratificar las Disposiciones N° 01 a 51 del año 2018, dictadas por el Subsecretario de Comercio dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Secretario de Desarrollo Económico.-

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

EDUARDO A. TASSANO

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUAN ESTEBAN MALDONADO YONNA

Secretario de Desarrollo Económico

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes